

| | | |
|---|---|---|
|  | Acuerdo de seguridad Área: Sistemas y procesos de negocio | Página 1 Elaborado por: Mario Murillo Fecha: (12-10-2017) |
| Revisión: 2 | Revisado por: David Molina Fecha de Rev.: (26-07-2019) | Código: AC-1-01 |

ACUERDO DE SEGURIDAD

EXA S.A., en base al cumplimiento de la norma y estándares de operador logístico del sistema de gestión en control y seguridad BASC (Business alliance for security commerce), en su compromiso de promover un comercio seguro nacional e internacional con la participación de todos los involucrados en la cadena logística, pide a todos sus asociados de negocio que tenga los requerimientos mínimos de seguridad, aunque no estén certificados, los cuales llevan a prevenir al menos pero no limitados a los siguientes riesgos:

1. Riesgos legales.

Garantizar que el asociado de negocio vinculado a la compañía este cumpliendo los requisitos legales, para evitar pérdidas en caso de incumplimiento contractual, por error en interpretación jurídica, omisión o incumplimiento de normas y reglamentos.

2. Riesgos de contagio.

Garantizar que el asociado de negocio vinculado a la compañía minimice la posibilidad de pérdida o daño, directa o indirectamente por una acción u omisión de una persona natural o jurídica que posea vínculos legales o contractuales con la empresa y que vayan en contra de las leyes hondureñas.

3. Riesgos operacionales.

Garantizar que el asociado de negocio vinculado a la compañía cuente con pocas posibilidades de pérdidas ocasionadas en la ejecución de los procesos y funciones de la empresa, por fallas en procesos, sistema, procedimientos, o personas.

4. Riesgos reputacionales.

Garantizar que el asociado de negocio vinculado a la compañía cuente con pocas posibilidades de evento o situación que puedan impactar positiva o negativamente, en las ganancias o el patrimonio de la empresa, percepción y opinión que tienen los terceros sobre una organización.

El asociado de negocio se compromete a:

1. Se compromete a cumplir con iniciativas que apoyen la seguridad basada en riesgos que afectan directamente a la operación y/o relación con la empresa:
 - a. Proteger toda la información de la empresa tanto en medio electrónico como físico, sin generar divulgación no autorizada.
 - b. No aceptar ni brindar tratos preferenciales ni prebendas para sí o para terceros en el cumplimiento de su labor.
 - c. Reconocer la naturaleza secreta y confidencial de la información recibida y como tal, aceptan que la divulgación no autorizada de la misma podrá dar lugar a la parte afectada a las acciones legales y penales para el resarcimiento de perjuicios, y las demás contempladas en la ley, y a la terminación del vínculo con EXA S.A. de C.V. si así se estime conveniente.